

DECRETO N° 509

MODIFICANDO DECRETO N° 318/2026

03 JUL 2026

VISTO:

El Decreto N° 318/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso intimar a los arrendatarios FRANCISCO MARTÍN RAMÍREZ, DNI N° 24.493.526 y GUSTAVO GABRIEL RAMÍREZ, DNI N° 23.661.283, a adecuar las obras y construcciones existentes conforme lo autorizado por la Municipalidad, condicionándose asimismo la anexión de una superficie lindante al cumplimiento previo de dicha intimación;

Que analizada la situación planteada y lo informado a Fs. 79 por Directora de Planeamiento en cuya parte pertinente versa:...*"de acuerdo a constatación de las ampliaciones realizadas por fuera de los límites del predio otorgado oportunamente, conforme a lo informado a fs. 55, se sugiere que para dar continuidad a las adecuaciones a realizar en el legajo de Obras N° 8.095/23, se otorgue en primera medida la superficie a anexar, y con posterioridad se proceda a la intimación para la regularización de las ampliaciones de obras ejecutadas."*...

Que, en tal sentido, corresponde modificar el orden de cumplimiento establecido en el Decreto N° 318/2026, otorgando en primer término la anexión de la superficie prevista en el Artículo 2° de dicho acto administrativo, a fin de posibilitar la correcta adecuación integral de las construcciones y obras existentes dentro del nuevo perímetro autorizado;

Que asimismo corresponde mantener lo dispuesto respecto del incremento del canon de arrendamiento establecido en el Artículo 3° del citado decreto;

Que el resto de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 318/2026 continúan plenamente vigentes;

Que en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 10.027 y modificatorias Ley Provincial N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente;

POR ELLO;

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 2° del Decreto N° 318/2026, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la anexión de una superficie de 16 metros de largo por 30 metros de ancho, sobre el lote lindante e individualizado en el Decreto N° 986/19, debiendo regirse por las cláusulas del contrato originario."


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Artículo 1º del Decreto N° 318/2026, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: INTIMAR a los arrendatarios **FRANCISCO MARTÍN RAMÍREZ, DNI N° 24.493.526 y GUSTAVO GABRIEL RAMÍREZ, DNI N° 23.661.283, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones establecidas en la cláusula cuarta del contrato originario, para que ajusten las obras y construcciones a lo autorizado por la Municipalidad en el legajo de Construcción N° 8095/2023 y de conformidad a lo informado por la Dirección de Planeamiento en el expediente referenciado en el visto, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, sobre el predio ubicado en Planta Urbana Zona Puerto - Quintas - L4- ejido - con frente sobre Boulevard "El Viejo Embarcadero" de esta ciudad, cuyos límites y linderos se detallan en el Decreto N° 986/19."**

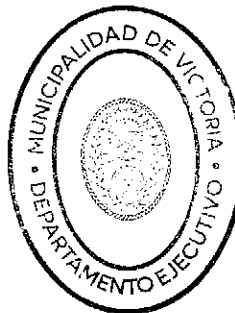
ARTÍCULO 3º: RATIFICAR en todos sus términos lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto N° 318/2026, estableciéndose que el canon de arrendamiento se incrementará mensualmente en un cincuenta por ciento (50%) de lo establecido en el contrato originario.

ARTÍCULO 4º: MANTENER la plena vigencia de los restantes artículos y disposiciones contenidos en el Decreto N° 318/2026.

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.


MIMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria